PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 154/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICION DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL", ID 434.196, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 27 de setiembre de 2.023

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa N° 14/2023, "Adquisición de Certificado de Seguridad Digital2", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos,*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 8 de setiembre de 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Juan Carlos López Aguayo, Olam S, R.L y Data Systems S.A Emisora de Capital Abierto.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2023 "Adquisición de certificado de Seguridad Digital", ID 434.196; a la empresa Olam S.R.L

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa N° 14/2023,* ***"Adquisición de Certificado de Seguridad Digital", ID 434.196,*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa:* ***Olam S.R.L. con RUC. N° 80013217-3, con Representante Legal Lic. María Selva Yelsi,*** *por un monto de* ***guaraníes cuarenta y dos millones setecientos doce mil ochocientos (Gs. 42.712.800)***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Artículo Nº 1 en el Rubro 579 (Activos Intangibles), con Fuente de Financiamiento 30 -302.*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028